

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de agosto de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 674-2016-R.- CALLAO 31 DE AGOSTO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 459-2016-VRI (Expediente N° 01040525) recibido el 25 de agosto de 2016, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación del profesor Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LOPEZ CASTRO como Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP) de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución N° 064-2016-R del 29 de enero de 2016, se designó con eficacia anticipada, al profesor Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2016 por el período de un año;

Que, la Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP) está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Art. 159, 159.4, del Estatuto de la Universidad, asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la profesora Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA CASTRO LÓPEZ, en el cargo de Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP), a partir del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Informe N° 603-2016-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 29 de agosto de 2016; al Informe Legal N° 654-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 31 de agosto de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al profesor asociado a tiempo completo Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP) de la Universidad Nacional del Callao; cargo

desempeñado durante el período total comprendido a partir del 01 de febrero al 24 de agosto de 2016.

- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la profesora Ing. **CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Directora de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP) de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2016.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. dependencias académico –administrativas, e interesados.